

ACTA DE INSPECCIÓN

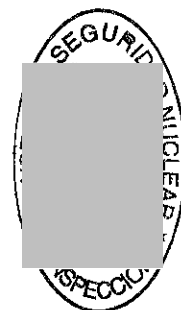
D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 13 de abril de 2016 en las instalaciones que la empresa Lázaro Ituarte Internacional SA tiene en [REDACTED] en Amurrio, (Alava) procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** LAZARO ITUARTE INTERNACIONAL SA.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 29 de octubre de 2014.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] ingeniero de soldadura, ENDS y mejora continua de la empresa y supervisor de la instalación, radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un espectrómetro portátil mediante fluorescencia por rayos X con empuñadura tipo pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 94.010, el cual incluye un generador de rayos X de 45 kV de tensión y 0,1 mA de intensidad máximas.
- El analizador portátil XRF marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 94.010 fue suministrado por la empresa [REDACTED] el 20 de febrero de 2015.
- En el exterior de la unidad [REDACTED] n/s 94.010 aparecen el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, número de serie, fecha de fabricación (20-I-2015), indicadores luminosos y las leyendas "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", y "Caution. High intensity X-ray beam"; y presenta marcado CE en su exterior. También están visibles en el exterior del equipo sus características técnicas (tensión, miliamperaje) y el nombre y dirección de su comercializador.
- Asimismo, en la maleta de guarda y transporte del equipo también existe una etiqueta que muestra el nombre y dirección del suministrador del equipo emisor de radiaciones ionizantes.
- El equipo radiactivo es guardado [REDACTED] en dependencias de la empresa. Las instalaciones disponen de alarma anti intrusiones y vigilancia.
- La última revisión semestral del equipo radiactivo [REDACTED] n/s 94.010 desde el punto de vista de la protección radiológica es de fecha 30 de octubre de 2015, según consta en registro firmado por el supervisor.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

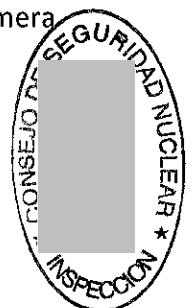
- La instalación dispone de un radiómetro [REDACTED] n/s 045553 recibido en la empresa, según manifiestan, el 23 de febrero de 2015.
- Para dicho radiómetro [REDACTED] n/s 045553 se dispone de un certificado de calibración, individualizado con su nº de serie y emitido, sin fecha, por el "[REDACTED]" de [REDACTED]. Dicho documento certifica que las mediciones del detector son muy buenas.



- La última verificación de buen funcionamiento del radiometro [REDACTED] n/s 045553 fue realizada por el supervisor de Lázaro Ituarte Internacional SA, según se recoge en registro de fecha 1 de febrero de 2016.
- La instalación dispone de un plan de calibración y verificación el cual contempla calibraciones en centro acreditado cada seis años con verificaciones internas anuales.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED], titular de licencia de supervisor en el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida hasta el 5 de marzo de 2020.
- Para el manejo del equipo radiactivo D. [REDACTED], trabajador de Lázaro Ituarte Internacional SA, dispone de una licencia de operador en el mismo campo válida hasta el 11 de junio de 2020.
- El 20 de febrero de 2015 la empresa [REDACTED] impartió un curso de formación de cuatro horas de duración en las instalaciones de la empresa Lázaro Ituarte Internacional SA, sobre el manejo, mantenimiento y seguridad del equipo de rayos X, al cual asistió el supervisor de la instalación.
- A su vez, el 29 de junio de 2015 el supervisor impartió al operador otra jornada de formación de cuatro horas de duración, sobre el Reglamento de Funcionamiento (RF), seguridades del equipo, detector de radiación, descripción de la instalación,...; todo ello según registro de formación con firmas de ambos.
- El RF de la instalación clasifica tanto al supervisor como al operador como trabajadores expuestos de categoría B. Se manifiesta a la inspección que ambos como el RF y Plan de emergencia.
- Para los dos trabajadores citados se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes en el centro [REDACTED] en fechas 2 de diciembre de 2015 (supervisor) y 16 de febrero de 2016 (operador), según sendos certificados de aptitud por ésta emitidos.
- Para el control dosimétrico se dispone de dos dosímetros personales asignados al supervisor y operador, contratados y leídos por [REDACTED]. Para ambos dosímetros las últimas lecturas actualizadas hasta febrero de 2016 reflejan valores nulos. La primera lectura dosimétrica del operador corresponde al mes de junio de 2015.



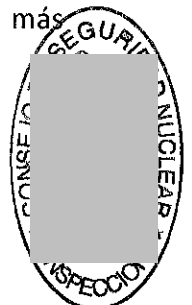
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Existe documento emitido por [REDACTED] el 20 de febrero de 2015, manifestando que se encargará de gestionar la retirada al final de su vida útil del equipo de rayos X en cuestión.
- Para la unidad [REDACTED] n/s 94.010 se dispone de dos documentos: lista de comprobación de inspección y prueba final de calidad, y lista de elementos (embalaje); ambos emitidos por [REDACTED] con fecha 20 de enero de 2015. Asimismo, se dispone de los manuales de operación y mantenimiento para su analizador.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 23 de enero de 2015 con el nº 233 del libro 1, donde se reflejan las siguientes anotaciones: Utilización del equipo radiactivo y revisiones semestrales, verificación del detector de radiación, dosimetría, etc.
- El informe anual correspondiente al año 2015 fue enviado al Gobierno Vasco el 18 de marzo de 2016.
- La inspección comprobó que para que el equipo esté en condiciones de emitir radiación es necesario introducirle una contraseña de cuatro dígitos.
- Al intentar disparar al aire oprimiendo únicamente el gatillo frontal no comienza la emisión de rayos X y aparece un mensaje de que se precisa además el interruptor de simultaneidad ("interlock"). Apretando simultáneamente los pulsadores frontal (gatillo) y posterior (simultaneidad), y apuntando el equipo hacia el aire, se inicia la emisión de rayos X, pero se interrumpe por falta de cuentas.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones al disparar con el analizador sobre la pieza patrón [REDACTED] (1,25 Cr 0,5 [REDACTED]) los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el lateral del equipo.
 - 0,83 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en haz directo tras la pieza patrón.
 - 19,0 mSv/h máximo en haz directo sobre el detector, sin la pieza patrón.

- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 14 de abril de 2016.

Fdo. 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Lázaro Ituarte Internacional SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Amurrio....., a 19..... de Abril..... de 2016.

Fdo.: 

